

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE MOVIMIENTO

14 MAY 2024

Recibido.....08:58.....Hs.

Nº.....53875.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a cumplimentar con lo normado en el Artículo 32° de la Ley N° 14.237, relativo a la presentación de informes de gestiones iniciadas en el marco de la Emergencia en Seguridad Pública.

CELIA ARENA

DIPUTADA

OMAR PEROTTI
DIPUTADO PROVINCIAL

SONIA MARTORANO
DIPUTADA PROVINCIAL

MARCOS CORACH
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

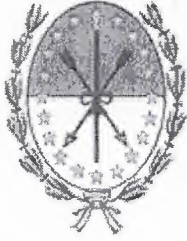
Señora Presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene como finalidad que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a cumplimentar con lo normado en el Artículo 32° de la Ley N° 14.237, relativo a la presentación de informes de gestiones iniciadas en el marco de la Emergencia en Seguridad Pública

La Ley N° 14.237 que declaró la Emergencia en materia de Seguridad Pública alcanza a todos los órganos del sector público provincial que se encuentren cumpliendo funciones relacionadas con la seguridad pública provincial.

Asimismo, se ha autorizado al Poder Ejecutivo a crear una Unidad Ejecutora con el objetivo de materializar las obras de infraestructura edilicia y demás adquisiciones que resulten necesarias para cumplir con los fines de la ley.

En ese sentido y habiendo transcurrido casi cinco meses desde la promulgación de la Ley, resulta respetuoso con la institucionalidad de la Provincia dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32° en tanto la emergencia declarada comprende medidas de carácter excepcional, sobre las cuales esta Cámara se ha reservado el debido contralor.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

No está de más mencionar, que las tareas de control no pueden ser ejercidas si no se cuenta con la debida información, en particular sobre adquisiciones, contrataciones y obras de infraestructura que se hayan iniciado en el marco de la ejecución de los presupuestos de la Ley de Emergencia en Seguridad Pública.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

CELIA ARENA
DIPUTADA

OMAR PEROTTI
DIPUTADO PROVINCIAL

SONIA MARTORANO
DIPUTADA PROVINCIAL

MARCOS CORACH
DIPUTADO PROVINCIAL